CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°162

De 10 de julio de 2018.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a recibir donaciones económicas para el desarrollo de las actividades conmemorativas a los 500 Años de Fundación de la Ciudad de Panamá y que las mismas sean exoneradas porcentualmente del pago de tributos municipales.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Municipio de Panamá tiene entre sus competencias la promoción de los derechos sociales y culturales, incluido el acceso por parte de la población a las artes, la ciencia, la comunicación y la tecnología como factores de desarrollo y crecimiento humano;

Que mediante Acuerdo Municipal N°187 de 11 de diciembre de 2014, modificado por el Acuerdo Municipal N°282-A de 20 de diciembre de 2016, se creó la Comisión del V Centenario de Fundación de la Ciudad de Panamá;

Que en concordancia con sus obligaciones, en el marco de la celebración de los 500 Años de Fundación de la Ciudad de Panamá, el Municipio de Panamá ha venido ejecutando una serie de actividades, eventos y proyectos, para las cuales cuenta con la cooperación y colaboración de entidades públicas, organizaciones privadas sin fines de lucro y empresas;

Que esta colaboración de los diferentes entes permite una amplia difusión de los eventos que ejecuta la Alcaldía para la promoción de tan importante celebración, por lo cual, el señor Alcalde del distrito de Panamá ha presentado a consideración de este Honorable Consejo Municipal la solicitud de aprobación de exoneración porcentual de impuestos municipales, en virtud de las donaciones económicas recibidas para la celebración de los 500 Años de Fundación de la Ciudad de Panamá;

Que el Artículo 20 del Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, señala que cualquier exoneración de Tributos Municipales, deberá ser concedida mediante acuerdo dictado por el Consejo Municipal;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de tasas, derechos e impuestos municipales.

A C U E R D A:

PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del distrito de Panamá, a recibir donaciones económicas para el desarrollo de las actividades conmemorativas de la celebración de los 500 Años de Fundación de la Ciudad de Panamá.

SEGUNDO: EXONERAR un porcentaje del pago anual de tributos municipales, en virtud de las donaciones recibidas, para el desarrollo de las referidas actividades, de la siguiente manera:

SI LA DONACIÓN DE DE:	LA EXONERACIÓN SERÁ DE:
B/.10,000.00 a B/.19,999.99	5%
B/.20,000.00 a B/.29,999.99	10%
B/.30,000.00 a B/.39,999.99	15%
B/.40,000.00 a B/.49,999.99	20%
B/.50,000.00 a B/.59,999.99	25%

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

TERCERO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.162
De 10 de julio de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BEMÚDEZ R.